

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR FIESTA CULTURAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Decreto Alcaldicio N° 13.783.-

Monte Patria, 24 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, art 19.-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016;
- Solicitud de fecha 24 de Octubre de 2017, presentada por Don Angelo Sebastian Tapia Castillo, quien solicita autorización para realizar Fiesta Cultural con Venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde de la Comuna de Monte Patria y recibida con fecha 24/10/2017 en Depto. de Rentas y Patentes.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO N°	126801
FECHA	25 OCT 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN DE CONTROL	

DECRETA:

1. **AUTORICÉSE**, Permiso para realizar Fiesta Cultural con venta de bebidas Alcohólicas para el día 03 de Noviembre de 2017, a Don Angelo Sebastian Tapia Castillo, R.U. [REDACTED] La actividad Pro Fondos Acción Poética Monte Patria, reunir fondos para material y pintar mural en Chañaral alto, La Actividad se realizara en Sede Matta, Manuel Antonio Mata N°535, Monte Patria. Exento de Pago, La Hora de inicio de la actividad es:

FIESTA CULTURAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

INICIO 21:00 Hrs. p.m. día 03/11/17 y TÉRMINO 03:00 Hrs. a.m. día 04/11/17

2. **ESTABLÉZCASE**, que Don Angelo Sebastian Tapia Castillo, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortes
ALCALDE

COE//JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes